

ACTA Nº 3

APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA, MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR; APERTURA DEL SOBRE № 2 OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

Expediente: 1902TOSER00037 (2018/002200)

Contrato: "Elaboración de la Estrategia Marco para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha,

Horizonte 2030 y el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico".

ASISTENTES

PRESIDENTA:

- Carmen Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

VOCALES:

- Pablo Sanmiguel Cardeñosa, Jefe de Sección del Servicio de Desarrollo Normativo.
- Margarita Morales Pérez, Interventora Delegada.
- Nieves Ortiz Ortega, Jefa de Servicio Régimen Económico.
- Javier de la Villa Albares, Jefe de Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minería.
- Roberto Loarces Rodríguez, Jefe de Sección del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas.

SECRETARIA:

 - Mª. Inmaculada Fernández Domínguez, Jefa de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio. En Toledo a 7 de enero de 2019, siendo las 9:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta de la forma precedentemente indicada con el siguiente orden del día:

- 1º Estudio y, en su caso, aprobación del informe elaborado por el órgano encargado de la valoración del criterio de adjudicación cualitativo "Metodología para la elaboración y ejecución de la Estrategia", cuya cuantificación depende de un juicio de valor.
- 2º Apertura, en acto público, de los sobres 2 que contienen la documentación relativa al cumplimiento del criterio de adjudicación cualitativo "oferta económica y propuesta evaluable forma automática", de mediante fórmulas cuantificable porcentajes presentados por los licitadores que optan a la adjudicación del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 20.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Secretaría general Av. de Irlanda, nº 14 45071 TOLEDO 3º Valoración de la documentación presentada en el sobre 2 y asignación de la puntuación correspondiente de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en su caso, emisión de la propuesta de adjudicación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

La Sra. Presidenta da la bienvenida a los asistentes e inicia la sesión haciendo un breve resumen de lo acontecido hasta el momento en el procedimiento de licitación y recuerda que las empresas que se han presentado y que son admitidas al procedimiento son:

- AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
- AUDITORES Y CONSULTORES ENERGÉTICOS, S.L. (ENACE)
- AZIIGRENE CONSULTORES, S.L.
- LAVOLA 1981, S.A

A continuación, la Mesa revisa el informe emitido por el servicio técnico del órgano de contratación encargado de la valoración del criterio de adjudicación cualitativo "Metodología para la elaboración y ejecución de la Estrategia", cuya valoración depende de un juicio de valor, el cual se adjunta a la presente acta, y cuyo resultado, desglosado de acuerdo con los ítems establecidos en el punto 3 del Cuadro de Criterios de adjudicación del contrato del Pliego administrativo, es el siguiente:

	ltem nº 1	Item nº 2	Item nº 3	Item nº 4	TOTAL
Propuesta nº 1: AGUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	0,25	0,00	1,00	1,00	2,25
Propuesta nº 2: AUDITORES Y CONSULTORES ENERGÉTICOS (ENACE)	0,00	0,50	0,50	0,00	1,00
Propuesta nº 3: LAVOLA 1981, S.A.	1,75	2,00	4,50	3,00	11,25
Propuesta nº 4: AZIGRANE CONSULTORES, S.L.	2,00	2,50	3,50	1,50	9,50

Los miembros de la Mesa de contratación, previa deliberación, **ACUERDA** aprobar el informe elaborado por el servicio técnico del órgano de contratación encargado de la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.



A las 10:00, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión pública para comunicar el resultado de la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor y posterior apertura del sobre nº 2, con lectura pública de la documentación presentada relativa al cumplimiento de los criterios cualitativos cuantificables mediante fórmulas o porcentajes, no presentándose ninguna empresa interesada en el procedimiento.

A continuación, se inicia el proceso de apertura de los sobres 2 que contienen la *oferta económica y propuesta evaluable de forma automática*, presentados por los licitadores que optan a la adjudicación del contrato, y se procede a la lectura de los mismo, con el siguiente resultado:

NOMBRE DEL LICITADOR	Precio ofertado	21 % IVA	Importe total ofertado
AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	69.949,50	14.689,40	84.638,90
AUDITORES Y CONSULTORES ENERGÉTICOS, S.L. (ENACE) (1)	63.333,33	12.666,67 (2)	76.000,00 (2)
AZIGRENE CONSULTORES, S.L.	55.900,00	11.739,00	67.639,00
LAVOLA 1981, S.A	61.970,00	13.013,70	74.983,70

(1) Incluye en el sobre 2 el Anexo II y Anexo V sin firmar por el representante legal de la empresa

(2) Error de cálculo. El importe correcto correspondiente al 21% IVA sobre el precio ofertado, es de 13.300 euros. Por tanto, el importe total ofertado es de 76.633,33 €.

	REDUCCIÓN DE PLAZOS SOBRE EL PLA	AZO MÁXIMO EXIGIDO (6 meses o 3 meses)
NOMBRE DEL LICITADOR	Desde la firma del contrato, para la entrega de la versión preliminar de la Estrategia Marco y del Documento Inicial Estratégico (Máx. 2 meses)	Desde la fecha de emisión del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico por el órgano ambiental, para la presentación de los borradores de la Estrategia Marco y del Estudio Ambiental Estratégico (Max. 1 mes)
AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	2	1
AUDITORES Y CONSULTORES ENERGÉTICOS, S.L. (ENACE)	4	2
AZIGRENE CONSULTORES, S.L.	2	1
LAVOLA 1981, S.A	2	1



Página3

				CAPITAL	CAPITAL HUMANO PROPUESTO	IESTO		
	Director del Proyecto	Proyecto	Técnico 1	00 1	Técn	Técnico 2	Técnico adicional 1	Técnico adicional 2
NOMBRE DEL LICITADOR	Nº de planes energéticos, de eficiencia energética o energías renovables en los que ha participado.	Experiencia de, al menos, 10 años en el área de consultoría energética SI/NO	Titulación universitaria superior (Titulado superior o master) SI/NO	Experiencia de, al menos, 5 años en el área de consultoría energética SI/NO	Titulación universitaria superior (Titulado superior o master) SI/NO	Experiencia de, al menos, 5 años en la evaluación ambiental de planes o proyectos SI/NO	Titulación universitaria técnica (titulado medio o grado, al menos) y 3 años de experiencia mínima en el área de consultoría energética	Titulación universitaria técnica (titulado medio o grado, al menos) y 3 años de experiencia mínima en la evaluación ambiental de planes y proyectos energéticos
AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	11	S	IS	IS	IS	S	Ŋ	⋈
AUDITORES Y CONSULTORES ENERGÉTICOS, S.L. (ENACE)	+ 40	S	Ŋ	ıs	IS	īS	- 55	ß
AZIGRENE CONSULTORES, S.L.	30	SI	IS	IS	IS	IS	īS	IS
LAVOLA 1981, S.A	15	SI	IS	IS	IS	SI	S	IS





Durante el proceso de apertura de los sobres 2, se observa que la empresa AUDITORES CONSULTORES ENERGÉTICOS, S.L. (ANACE) omite la firma del representante legal tanto en el *Anexo II Proposición económica* como en el *Anexo V Evaluación del capital propuesto para la ejecución del contrato*, por lo que la Mesa de contratación **ACUERDA** requerir a dicha empresa la subsanación de la omisión observaba, aportando Anexo II y Anexo V debidamente firmados por el representante legal de la empresa, concediéndole, para ello, un plazo que concluirá a las 14:00 horas del día 13 de febrero de 2019.

En este estado, siendo las 11:00 horas del día que figura en el encabezamiento se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación de lo que, como Secretaria certifico.

LA PRESIDENTA

Carmen Martín Sánchez

LA SECRETARIA

Inmaculada Fernández Domínguez

